

pes.

Además, entiendo yo que la movilización ya ha pagado su impuesto al salir de un cantón para otro, donde puede movilizarse perfectamente de una parroquia a otra, pero no a distintos cantones."

El Coronel Lasso: "Una sola pregunta a la Comisión y es la de que no encuentre la razón para no haber usado el término más propio de "consumo", desde luego que de esta suerte, el Pisco tendría suficientes facilidades para cobrar el impuesto en cada sitio de consumo, tal como se acostumbra en otras partes; porque en Europa, en Francia, por ejemplo, el impuesto a la introducción se paga solamente en París, y los demás Departamentos tienen establecido el impuesto al consumo."

El doctor Larrea: "El sistema que enuncia el señor Coronel Lasso no sería nuevo entre nosotros, ya que ahora dos años sostuvimos en la Ley llamada "Borja" que cobraba el impuesto sobre la materia prima y el impuesto al consumo. Este impuesto al consumo, según aquella Ley, debía cobrar por estancquillos, o sea, por una pensión mensual establecida sobre cada tienda en donde se vendía el aguardiente; pero no llegó a ponerse en práctica, porque el Ministro en su Reglamento cambió la esencia de la ley, llegando a producir con esta interpretación malos resultados la propia Ley."

Ciérrese el debate y el inciso se aprueba en la forma indicada por la Comisión.

El inciso siguiente se lo aprueba también con sólo el agregado de "o alcohol", después de "el aguardiente" y las palabras "su destino" por "consumo".

El señor Presidente manifiesta que por tener que reunirse la Cámara en Congreso Pleno, da por terminada la sesión.

El Presidente,

El Senador Secretario,

A C T A N.º 69

SESION DEL 17 DE OCTUBRE DE 1919 (PRIMERA HORA)

La declara instalada, a las diez de la mañana, el señor doctor don Enrique Iturralde, con la concurrencia de los Senadores señores: Arzuabe, Arregui, Bayas, Carrera, Cueva G., Espinel, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Huerta, Larrea, Loyola, Montalvo, Mongé, Moreno, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Pónese en tercera discusión el proyecto de Decreto por el que se crea la Dirección General de Oriente.

Enunciado el Artº, el doctor Carrera dice:

"Más puede ser cuestión de redacción, pero creo que la Comisión respectiva debe fijarse en que según la Ley de Régimen Administrativo Interior, esta Sección debe pertenecer al Ministerio de Gobierno."

El infrascrito Senador: "El informe de la Comisión dice que dependerá del Ministerio de lo Interior."

El doctor Carrera: "Debo decirse terminantemente que de-

pendará del Ministerio de lo Interior."

Acepta la Comisión esta idea y continúa el debate.

El doctor Carrera: "También observo que en el artículo se debe poner "construcción o contratación de caminos".

El infrascrito Senador: "Entiendo que un contrato de camino lo ha de celebrar el Director bajo la orden del Ministerio, y si se pone la palabra "contratación" puede resultar que el Jefe de Sección va a poder contratar por su propia cuenta."

Termina el debate y el artículo queda aprobado con el cambio de las palabras "del Ramo", con las de "lo Interior", al comenzar el inciso 1°. El inciso 2° se lo aprueba en estos términos: "La Dirección de Oriente actuará siempre bajo la supervigilancia inmediata del Ministro del Ramo, quien queda autorizado para contratar las obras públicas mencionadas en el inciso anterior."

El Art° 2° se aprueba sin observación alguna.

Enunciado el 3°, el doctor Montalvo pide que se lo discuta por incisos.

En discusión el primero se lo aprueba sin observación alguna.

En debate el segundo, el doctor Montalvo dice:

"Si vamos a aceptar la idea del artículo, decretando esta clase de impuestos, tendremos después de poco que los colonos habrán abandonado sus entablos; esto llama la atención, tanto más cuanto que actualmente estamos regalando grandes cantidades de terreno a fin de que se pueble, pronto, pronto, esa Región. Me parece que ese impuesto al aguardiente debe suprimirse."

El doctor Beyer: "Por mi parte retiro ese inciso, porque las palabras del doctor Montalvo acaban de convencerme."

El doctor Villavicencio: "También yo he opinado porque no debe gravarse con impuestos ningún producto de la Región Oriental."

El doctor Larrea: "Debe definirse de una vez la Cámara en asunto tan importante como este. En verdad, las Legislaturas han declarado libres de todo impuesto los productos del Oriente, incluyéndose, entre estos, naturalmente, el aguardiente. Mas, hace poco tiempo, el Ministro de Hacienda ha resuelto que el aguardiente que se moviliza del Oriente para el Interior debe pagar impuesto, y es necesario que la Cámara declare que aún en este caso, ese aguardiente no tiene gravamen alguno, según la ley. Además, pido que se lea una solicitud que a este respecto han presentado los productores de esa Región."

El infrascrito de lectura a una solicitud suscrita por los señores César O. Jarrín y Carlos Rivadensira, en la que se pide que la Legislatura declare libre de todo impuesto al aguardiente de la Región Oriental.

Leído dicho documento, el mismo doctor Larrea continúa:

"Como se ve, el Ministerio ha resuelto que se cobre el impuesto a la movilización, y a fin de evitar este gravamen, que puede ser ruinoso para la nascente industria de alcoholes en el Oriente, pido que se suprima el inciso que está en debate. Nótese, además, que la movilización de ese producto resultará a los propietarios demasiado costosa, porque sobre el impuesto hay que cargar los gastos de transporte por lugares que no tienen caminos."

El doctor Villavicencio: "Además, este impuesto pondrá

a nuestros productores orientales en la situación de no poder soportar la competencia de los productores peruanos."

Termine la discusión y el inciso 2° resulta negado.

En discusión el tercero, el doctor Carrera dice:

"En esta parte hay que andar con mucha cautela para saber a quien va a venderse esos terrenos baldíos, pues si hemos sido previsivos siempre que se ha tratado de este particular, ahora también debemos serlo. No se trata de obstaculizar el estudio de este proyecto, sino tan sólo de salvaguardar los intereses nacionales y alejar el peligro inminente que corremos de ver grandes extensiones territoriales en manos de personas que no nos convenga."

El doctor Larrea: "Solamente quiero que el doctor Carrera me diga si es la primera vez que se va a conceder terrenos baldíos en el Oriente. Como creo que ya desde muchos años atrás se ha hecho esta concesión, lo único que varía en este proyecto es el precio, porque los procedimientos serán los mismos."

El doctor Carrera: "Claro que ya en otras ocasiones ha de haberse denunciado terrenos baldíos; pero lo que yo quiero es que dictemos disposiciones tendientes a precautelar nuestros intereses."

El doctor Bayas: "Desde un principio no ha habido prohibición ninguna a este respecto; y por lo mismo creo que sería fastidioso el que el Poder Público comenzara, desde hoy a fijarse en la clase de personas que quieren denunciar esos terrenos."

El doctor Cueva G.: "En todo caso considero una obra de prudencia oír las palabras del doctor Carrera, y por tanto solicito que nos constituyamos en sesión secreta."

Así lo ordena la Presidencia.

Reabierto la sesión, actúa como Secretario el Prosecretario, por ausencia del primero, y se aprueba sin debate el inciso 3°.

Por disposición de la Presidencia se suspende la discusión del Art° 4°.

Enunciado el 5° se lo aprueba sin observación alguna.

Los artículos 6° y 7° se los aprueba sin debate y con sólo el agregado de las palabras "de Quito" en el 1° de estos artículos y "de la provincia de Pichincha", en el segundo; modificaciones propuestas, en el orden respectivo, por los doctores Carrera y Cueva García y aceptadas por la Comisión.

Sin debate se niega el Art° 8°.

En discusión el 9°, el doctor Vela dice:

"No sé para que van a servir las misiones religiosas en el Oriente. Cuatrocientos años han estado los misioneros apoderados de nuestro Oriente, y hasta ahora no sé que, por casualidad siquiera, hubiese un indio que sepa leer y escribir. Los Jesuitas se apoderaron de nuestro Oriente hasta que murió el señor García Moreno, y es preciso decirlo, que ellos fueron la causa de la muerte de ese hombre, porque ellos lo intrigaron a Rayo, que tenía sus explotaciones allá; Rayo fue sacado del Oriente, y entonces prevenido, dió muerte a García Moreno. Acabamos de leer el libro de Valverde, quien residió algún tiempo por allá, y en él encontramos que el indio es víctima de la explotación más es-

pentosa por parte del misionero, pero que éste no se preocupa de enseñarle a leer ni escribir. En la región de Canselos tenemos a los Padres Dominicanos, y ni allí existen indios civilizados todavía. Luego, ¿a qué conducen las misiones de los sacerdotes católicos?"

El doctor Villavicencio: "La Comisión dice al respecto que las misiones religiosas pueden prestar algún beneficio, sujetándolas en todo caso a la autoridad civil. No sostiene que éstas sean absolutamente beneficiosas, y menos trata la Comisión de proclamar el dominio absoluto de ellas. Si el Gobierno aprovecha de las misiones, debe ser sobre la base de la sujeción de éstas a las leyes del Estado."

Como el doctor Montalvo pidiera que se votase por partes el artículo, la Presidencia así lo ordena, resultando aprobado el inciso 1º de dicho artículo 9º.

Continúa el debate en orden al inciso 2º que trata de las misiones religiosas.

Entonces el doctor Montalvo dice: "En una de las sesiones pasadas, creo fue en una de Congreso Pleno, se trató de las parroquias de Chito y Zumba. Alguien se pronunció en el seno del Congreso por la conveniencia de restablecer las misiones en nuestro Oriente; entonces tuve ocasión de manifestar que, no obstante mis principios, no veía yo con desagrado que esas misiones se restablecieran, porque creo que ésta es una medida para mantener siempre vivo el sentimiento de Patria en esas apartadas regiones. No abogo por el hombre de sotana, abogo por el ecuatoriano que canta en lo más sombrío del bosque, el divino *Issive on Patria!*; no abogo por la sotana; abogo por el hombre que entre los brazos de la cruz que dice: paz, lleva por entre lo inestricible de la selva el pendón ecuatoriano; como abogaría por el hombre que en la punta de las bayonetas que dicen: guerra!, llevara el iris de la Patria. ¿Dónde están los retazos de tierra ecuatoriana, abandonadas por las misiones religiosas, por el querer de los sectarios? Están, compañeros y compatriotas, en manos del Perú.

Si no ha de ir la roja falange de sectario a hacer actos de dominio en el Oriente, que se deje a la negra falange de clérigos, que vivan allí, pronunciando entre padrenuestros y avemarias, el nombre sagrado de la Patria.

Enseñar a decir Patria a los jíberos, es enseñarles la moral del patriotismo. No nos opongamos a que las misiones religiosas enseñen esta santa moral, a los salvajes; no nos opongamos a que a los indios se les saque del estado ignominioso en que se encuentran, enseñándoles a decir Ecuador, enseñándoles el deber de defenderlo!. Dejadme, compañeros, dejadme que me arrodille y que bese reverente las huellas de la sandalia del misionero, en el Oriente, como besaría las huellas de la ferrada bota del soldado. Ambas son huellas de ecuatorianos, que dicen: propiedad. Bendigamos a los que se deciden a retener para el Ecuador el Oriente que se va, en las garras del usurpador; bendigamos a los que defienden de cualquier modo las propiedades de la Patria!!!

El doctor Vela: "Yo digo lo que me nace del corazón; y en esta virtud, le preguntaría al señor doctor Montalvo, ¿en qué consiste la moral que por allí van a inculcar las misiones religiosas? En mantener a esos indios bajo la servidumbre del religioso que les toma a su cargo, y nada más;

porque acaso no sabemos, no solamente por las relaciones del señor Valverde, sino también por las de otros viajeros, cómo se les trata a los indios y como los pedrecitos les tienen sumidos en la más negra de las esclavitudes? Ni moral, ni religión, ni ley, ni sentimiento de Patria, nada se ha conseguido en 400 años de misiones.

Acaba de irse del Ecuador un Padre Van Ishoot de nacionalidad belga, que vivió muchos años por allá, y a pesar de ser un Padre bastante inteligente y harto conocido por nosotros, hay que decir la verdad, acerca de él, de su actuación en nuestras apartadas regiones. Pues bien, ese fraile, nada hizo en nuestro Oriente, y sólo consiguió después de largos años de permanencia recoger bastante oro, a costa de los pobres indios que le servían como esclavos. Desafío al señor doctor Montalvo a que me diga si alguna vez ha llegado a sus oídos que haya un indio del Oriente semicivilizado siquiera. Nada de eso, señor; y al contrario, parece que la tendencia de las misiones es mantener a esa gente en un estado completo de ignorancia, para que mejor les sirvan a los misioneros como un filón de explotación. Ahora existen en Baños unas monjas que han llegado a establecerse allí, para fundar un Colegio de niñas; y es de oír a los viajeros que pasan por ese lugar la manera cómo esas monjas, robando de los brazos de sus padres a tanta infeliz india, las tienen de sus sirvientas, sin enseñarles a leer ni escribir. ¿Esto es implantar la moral? Creo que esto no es ser liberales, señor."

El doctor Montalvo: "El liberalismo es luz, el liberalismo es derecho, el liberalismo es justicia, el liberalismo es tolerancia; no es el hacha del sectario que lo derrumba todo. Los sectarices de cierta especie, son como curas, cuando están como el doctor Vela, gordos y con buena salud; pero en el momento en que les duele un cello, están llorando ante ellos, pidiendo confesión. Tres veces he estado en agonía, y no he pedido curas, doctor Vela, porque sé que apagada la llama de la vida, fenecerá todo: no defendiendo a los curas, debiendo a las misiones religiosas, no porque encarnen un principio religioso, sino porque esos hombres se desprenden con abnegación de las comodidades con que cuentan para la vida, por el deseo de civilizar a gentes salvajes, en nombre de la religión y de la Patria. Moral y muy moral es, H. Vela, cambiar el temperamento de fiera de un salvaje, arrancarle de las manos la flecha enervolada con que se disponía a matar al propio hermano; moral y muy moral, es, H. Vela, conseguir el amor mutuo; enseñarles el "amamos los unos a los otros"; moral y muy moral es enseñarles el respeto mutuo, de personas y propiedades. Esta labor la realizan los Clérigos, en nombre de la religión y de la Patria, en el Oriente. Que las misiones religiosas les arrebatan el oro a los indios y que por esto no debe consentirse que vayan al Oriente. Ocurrencia peregrina y desgraciada. Viviendo estas misiones en el Oriente, aunque arrebatan el oro a los indios, retornan oro, indios y tierra para el Ecuador; sacándolas del oriente, oro, indios y tierra ecuatorianos, van a las rapaces manos del Perú. ¿Cuál de los dos extremos es mejor? No seamos criminales favoreciendo el desmembramiento de la Patria, con el loco afán de impedir que vayan al Oriente las misiones religiosas, únicas que llevan en los brazos de la cruz, la bandera ecuatoriana."

El doctor Villavicencio: "Si se trata de impedir que los frailes vayan al Oriente, bien estaría cuanto dice el señor doctor Montalvo; pero no se trata de eso, sino de impedir que el Estado, como acto oficial suyo,

costee esas misiones y dirija la acción de ellas."

El doctor Larrea: "Voy a ir en este asunto como siempre suelo hacerlo, esto es, buscando la concordancia de ideas, a fin de llegar a un resultado práctico."

Establecer misiones religiosas, cuando nuestra Constitución dice que el Estado no tiene religión y que por consiguiente, no ha de favorecer a ninguna, en verdad, creo yo que es para no ser aceptada esta idea. En cambio, tampoco creo que están en lo justo quienes no miran bien el que se deje sentir por allá la acción de los ecuatorianos, cualquiera que sea el carácter religioso que tengan, siempre que se sujeten a las leyes y a las autoridades del país. En esta virtud, voy a proponer para conciliar las ideas, que el inciso diga:

"El Poder Ejecutivo reglamentará el establecimiento de religiosos en la Región Oriental".

De esta manera, creo que todo quedará dentro de la ley y que, al mismo tiempo, se habrá aprovechado de todo lo bueno que puede encontrarse en cualquier parte."

El doctor García: "Tanto más necesario es el establecimiento de las misiones en el Oriente, puesto que en Cámara plena, el Ministro de Relaciones Exteriores, preguntado acerca de la conveniencia de estas misiones, manifestó que si le parecían necesarias, desde luego que, eran uno de los medios de que podía echarse mano para conservar la autonomía nacional en esos territorios. Si nuestra autonomía está de por medio, no veo razón para no aceptar el establecimiento de las misiones."

El señor Peñaherrera: "No quiero sino llamar la atención acerca de un hecho reciente. En el cantón Canelos, donde hemos tenido nuestras autoridades, los tales misioneros han hecho una oposición tenaz al Jefe Político y más empleados administrativos; nada menos que, de resultas de esa oposición, actualmente se halla entre nosotros el Jefe Político, para dejar en su puesto las cosas. Esta pugna entre la autoridad civil y los misioneros que no tienen ningún papel legal en estos momentos, da a entender que la existencia de las misiones no sería eficaz para la Nación. Además, de esto, en cuatro siglos que han estado metidos los misioneros por allá, nada práctico han hecho para conservar nuestra autonomía; y desde este punto de vista, yo me opondré a que estos misioneros vayan con carácter oficial, aun cuando como ecuatorianos que son, puedan establecerse bajo el reconocimiento de la potestad civil, desde luego."

El doctor Ordóñez: "En este punto hay que reflexionar acerca de dos cuestiones: la primera se refiere a la labor que pueden realizar los misioneros, a efecto de civilizar o mantener en la ignorancia a esa gente infeliz; la segunda es que si se trata de colonizar esas regiones, tal como se pretende en un proyecto que cursa actualmente para establecer colonias militares, es innegable que a esa colonización ha de ir gente de nuestro pueblo y en ningún caso nuestros personajes distinguidos, esos fervorosos radicales. No, señor; las colonias militares han de componerlas las personas del pueblo, esos soldados que necesitan del fraile y que si no va el fraile con ellos no han de moverse de Quito, porque tienen el convencimiento de que el fraile ha de absorberles sus picardías en el momento de la muerte."

El doctor Carrera: "Sólo dos palabras a manera de ra

zonamiento de mi voto. No es el sectarismo el que me inspira para oponerme al inciso que se discute, sino a la historia que acabán de recordarnos los señores Vela y Peñaherrera; y en esta virtud, mi voto será contrario, tanto al inciso como a la modificación. Además, en el proyecto de Defensa Nacional y en el informe reservado, especialmente, se indica el modo como puede aceptarse este recurso de las misiones; y por lo mismo, ya que mi opinión es que esta cuestión no debe figurar aquí, repito que mi voto será contrario tanto al inciso como a la modificatoria del doctor Larrea."

El doctor Cueva García: "He apoyado la idea del doctor Larrea, porque aún para el caso de reprimir los abusos de los frailes en el Oriente, nada más a propósito que la moción propuesta, desde luego que con la facultad que tendría el Ejecutivo para reglamentar las misiones, ya esos frailes misioneros, sabrían a que atenerse y los indios se verían un tanto libres de la explotación de sus catequizadores."

Terminada la discusión y pedida por el señor Peñaherrera la votación nominal, se obtiene el siguiente resultado: diez y siete votos en favor de la moción y seis en contra.

Votan afirmativamente los Senadores: Monge, Espinel, Huerta, Palacios, Valarezo, Bayas, Arzube, Guzmán, Gómez de la Torre, Montalvo, Cueva García, Larrea, Loyola, Moreno, García, Ordóñez y el señor Presidente; y negativamente los Senadores: Vela, Villavicencio, Peñaherrera, Carrera, Wither y Arregui.

Termina la sesión.

El Vicepresidente,

*E. Iturrealde J.*

El Senador Secretario,

*E. Peñaherrera*

A C T A N° 70

SESION DEL 17 DE OCTUBRE DE 1919 (SEGUNDA HORA).

La declara instalada, el señor doctor Enrique Iturrealde, con la concurrencia de los Senadores señores: Arzube, Arregui, Bayas, Carrera, Cueva García, Espinel, Espinosa, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Larrea, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Al archivo pasa un telegrama de Cuenca, suscrito por el señor Remigio Crespo Toral, en el que manifiesta que se ha recibido con júbilo en la ciudad de Cuenca la noticia de la aprobación del proyecto de contrato ferrocarrilero con el Sindicato Chileno.

Ordénase tomar en cuenta cuando llegare el caso un telegrama de Guayaquil de la señora Gertrudis de Coral en orden a los sucesos del 28 de enero de 1912.

Sin modificación alguna devuelve la Cámara de Diputados los siguientes proyectos de Decreto que se dispone sigan el curso legal:

El relativo a la jubilación del señor José G. Cevallos,